

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción 0,50 pta
Id. particulares, il. id. id. 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Ferrocarriles.

Servidumbres.

A los efectos procedentes se inserta en el presente BOLETIN OFICIAL la siguiente Real orden autorizando á Don Tomás Esteban Contreras, como Director Gerente de la Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia, para cruzar el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante con una línea de conducción eléctrica en su kilómetro 2.555.

Madrid, 10 de Octubre de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

«Ministerio de Fomento.— Dirección general de Obras públicas.—Carreteras.—Conservación y reparación.—Electricidad.—Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por Don Tomás Esteban Contreras, como Director Gerente de la Sociedad de Electricidad del barrio de Nueva Numancia, Puente de Vallecas, en solicitud de autorización para cruzar con una línea de aprovechamiento de energía eléctrica el ferrocarril de Madrid á Zaragoza, en el kilómetro 2,555, utilizando para establecer dicho cruce el claro del pontón del camino de Yeseros;

Visto lo informado por la tercera División de Ferrocarriles, y vista asimismo la Real orden de 17 de Febrero de 1908, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esta Dirección general, ha dispuesto se autorice la instalación del cruce con sujeción á las prescripciones propuestas por la Jefatura de dicha División en su informe de 22 de Noviembre de 1910 y á las siguientes:

a) La concesión se hace dejando á sal-

vo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y á título precario, de modo que el Estado, por causa de utilidad pública, puede hacerla modificar y hasta declarar la caducada, sin derecho á reclamación ni indemnización alguna por parte del concesionario.

b) Queda sujeta á todas las disposiciones generales vigentes sobre la materia y á las que en lo sucesivo se dicten con igual carácter sobre la misma.

c) La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones de esta concesión será causa de caducidad de la misma.

Lo que de orden del Excelentísimo señor Ministro digo á V. E. para su conocimiento, el del Ingeniero Jefe de la tercera División de Ferrocarriles, quien proporcionará á V. E. copia autorizada de dichas condiciones, para el suyo y el de la Sociedad interesada, á quien se servirá dar traslado de la presente Real orden.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid, 21 de Septiembre de 1911.—El Director general, P. O., R. Rendueles.—Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia de Madrid.»

Es copia:

El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.

(A.—431)

Diputación provincial DE MADRID

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre último, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Noviembre de 1911, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de bacalao que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez

á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del kilogramo será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de una peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de quinientas cincuenta y siete pesetas noventa céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos, hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación D. Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias,

papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 2º del Real decreto ó Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de bacalao que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se comprometo á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra)..... el kilogramo.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo,

El Secretario,
S. Viñals.

(E.—475.)

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre último, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Noviembre de 1911, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de gallinas que se considera necesario para los Establecimientos de la Beneficencia provincial hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la

Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo de cada gallina será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de tres pesetas veinte céntimos una, ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ciento cincuenta y dos pesetas ochenta céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en Obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados, y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos, hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias, papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de gallinas que se calcula necesario hasta el 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, al

precio de (expresado en letra) una.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—476.)

La Comisión provincial ha acordado, en sesión de 21 de Septiembre último, contratar en pública subasta, que tendrá efecto el día 25 de Noviembre de 1911, á las once de la mañana, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, bajo la presidencia del Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia ó Diputado de la Comisión provincial en quien delegue, y con asistencia de otro Diputado que designe la Corporación, el suministro de vino tinto y blanco que se considera necesario para los Establecimientos provinciales de Beneficencia hasta 31 de Diciembre de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, Sección de Beneficencia, de diez á doce de la mañana, los días no festivos anteriores al de la subasta.

El precio ó tipo del litro será el que quede fijado en el remate, no admitiéndose proposición que exceda de treinta céntimos de peseta ni fracción inferior á un céntimo de peseta.

El suministro se abonará por mensualidades vencidas en la Depositaria de fondos provinciales.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, se extenderán en papel del sello 11.º, acompañando la cédula personal del licitador y el resguardo de la fianza provisional que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la de fondos provinciales por valor de mil ciento cuarenta pesetas cuarenta y dos céntimos en metálico ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado al precio de la cotización oficial del día en que lo verifique, en obligaciones provinciales ó cualquiera otro valor ó signo de crédito representativo de Deuda de la exclusiva cuenta de esta Diputación, por todo su valor nominal, y en créditos reconocidos y liquidados por la misma, siempre que éstos estén consignados en sus respectivos presupuestos aprobados y sea dicho acreedor el que haya de constituir la fianza como postor ó rematante de este servicio; como definitiva, y en igual forma, el contratista constituirá el 10 por 100 del total importe objeto del contrato, á responder de su cumplimiento.

Los depósitos en metálico que se consignen en la Caja de la Corporación sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos, hasta las doce de la mañana del día anterior.

Las expresadas proposiciones, en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...» (y á continuación el objeto de la misma), se entregarán al señor Presidente del acto durante el plazo de media hora.

Podrán concurrir á esta subasta los interesados por sí ó representados por otra persona, con el poder correspondiente para ello, declarado bastante á costa del licitador por el Letrado de esta Corporación Don Ricardo de Guillerna.

Serán de cuenta del contratista todos los gastos del remate, escritura, copias,

papel, inserción de anuncios en los periódicos oficiales, derechos reales, contribución industrial y todos los demás impuestos establecidos ó que se establecieren en lo sucesivo aplicables á este contrato.

Transcurrido el plazo que señala el artículo 29 del Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905, no se presentó reclamación alguna.

Madrid, veintiuno de Septiembre de mil novecientos once.

El Oficial del Negociado,
Félix Esteban Díez.

Modelo de proposición.

Don N. N., que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia sacando á pública subasta la Comisión provincial de Madrid el suministro de vino tinto y blanco que se calcula necesario hasta 31 de Diciembre de 1912 para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se compromete á suministrar dicho artículo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, al precio de (expresado en letra). el litro.

(Fecha y firma del proponente.)

Conforme:

El Vicepresidente,
Luis Sauquillo.

El Secretario,
S. Viñals.
(E.—477.)

DIRECCION GENERAL

DE

Propiedades é Impuestos

ANUNCIO

Autorizada por Real orden de 7 del actual la segunda subasta pública para contratar el suministro de carbón mineral para el servicio de Explotación de las minas de Almadén durante los años 1912 y 1913, esta Dirección general ha acordado que dicho acto tenga lugar en la misma y simultáneamente en la Administración general de las minas de Almadén y en la Delegación de Hacienda de Ciudad Real, á las doce en punto del día 31 del corriente mes, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado, que se hallará de manifiesto en las expresadas oficinas, durante las horas de despacho.

El precio máximo admisible para el remate se fija en 58.000 pesetas, y las proposiciones, extendidas en papel del sello undécimo, presentadas en pliegos cerrados, han de ir acompañadas de la cédula personal de su firmante, y de la carta de pago que acredite haber consignado previamente en metálico ó su equivalencia en papel admisible del Estado, en la Caja general de Depósitos ó en cualquiera de sus Sucursales, la cantidad de 2.900 pesetas.

Los licitadores acreditarán el pago de la contribución industrial correspondiente.

Serán desechadas las proposiciones que no se hallen conformes con lo anteriormente expresado, y que en su redacción no se ajusten al siguiente

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de combustible mineral necesario para el servicio de explotación de las minas de Almadén, correspondiente al año de 1912 y 1913, se compromete á cumplirlas y á realizar el mismo al precio determinado en la condición séptima (y en caso de que

se haga baja se agregará), con la baja de (expresado por letra) por ciento del importe total de todo lo que por este contrato le corresponda percibir.

Fecha y firma.

(Expresado en letra.)

Domicilio del que suscribe.
Madrid, trece de Octubre de mil novecientos once.

El Director general,
Vergara.

(Núm. 4.013.)

(E. 485.)

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Relación nominal de los niños y niñas de esta villa comprendidos en la edad de seis á doce años, formada en cumplimiento de lo mandado en Circular del Excelentísimo señor Gobernador civil, fecha 20 de Agosto de 1909, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 1.º de Septiembre siguiente.

Niños.

- 1.—Ramón Aguado Expósito, nacido el día 1.º Febrero 1899.
- 2.—Andrés Rodríguez Perdiguero, 5 Septiembre 1899.
- 3.—Vicente Valdemoro Casado, 1.º Septiembre 1899.
- 4.—Lorenzo Moreno Ortiz, 5 Septiembre 1899.
- 5.—Francisco Valentín Valdemoro López, 27 Septiembre 1899.
- 6.—Eduardo García Puche, 28 Noviembre 1899.
- 7.—Francisco Pelayo Valdemoro, 3 Noviembre 1899.
- 8.—Pedro de Saa del Olmo, 25 Enero 1900.
- 9.—Luis Alca'á Olivares, 6 Febrero 1900.
- 10.—Ambrosio Aguado Marín, 18 Febrero 1900.
- 11.—Alvaro Méndez Martín, 8 Marzo 1900.
- 12.—Isidoro Perdiguero Aguado, 4 Abril 1900.
- 13.—Vicente Muñoz Galán, 22 Abril 1900.
- 14.—Antonio López Gálvez, 25 Marzo 1900.
- 15.—Isidro de Lara García, 15 Mayo 1900.
- 16.—Eugenio Aguado Díaz, 15 Julio 1900.
- 17.—Manuel Aguado Muñoz, 5 Agosto 1900.
- 18.—Manuel Mas Grindalve, 20 Octubre 1900.
- 19.—Francisco Sobrevida Expósito, 22 Octubre 1900.
- 20.—Agustín Sobrevida Expósito, 28 Octubre 1900.
- 21.—Zacarías Delgado Hernán, 6 Noviembre 1900.
- 22.—Máximo García Paredes, 8 Noviembre 1900.
- 23.—Bernardo Gibuja Aguado, 19 Enero 1901.
- 24.—Santos Guadalix Otero, 20 Febrero 1901.
- 25.—Antonio Berdura René, 22 Febrero 1901.
- 26.—Pedro Guadalix Martínez, 22 Febrero 1901.
- 27.—Manuel Frutos Sánchez, 1.º Marzo 1901.
- 28.—Ángel Aguado Expósito, 7 Abril 1901.
- 29.—Mariano Agustín Baena Egido, 19 Mayo 1901.

- 30.—Angel Ramos García, 31 Mayo 1901.
- 31.—Bernardo Aguado Gibaja, 8 Junio 1901.
- 32.—Luis Muñoz del Campo, 1.º Julio 1901.
- 33.—Antonio Aguado Jiménez, 3 Julio 1901.
- 34.—José Homobono René, 22 Julio 1901.
- 35.—Justo Moreno Aguado, 9 Agosto 1901.
- 36.—Manuel García Puche, 2 Septiembre 1901.
- 37.—Julían Valdemoro López, 29 Septiembre 1901.
- 38.—Pedro San José Sobrevida, 21 Octubre 1901.
- 39.—Felipe Homobono Pérez, 19 Noviembre 1901.
- 40.—Manuel Delgado Delgado, 2 Diciembre 1901.
- 41.—Eleuterio Alvarez García, 8 Febrero 1902.
- 42.—Manuel Expósito Valdemoro, 14 Febrero 1902.
- 43.—Manuel Rodríguez Crespo, 3 Marzo 1902.
- 44.—Francisco Aguado Rodríguez, 27 Marzo 1902.
- 45.—Carlos Méndez Martínez, 17 Abril 1902.
- 46.—Pedro Aguado Marín, 27 Mayo 1902.
- 47.—Federico Melendro Baena, 30 Abril 1902.
- 48.—Manuel Muñoz de la Sen, 15 Mayo 1902.
- 49.—Ramón Pérez Lussón, 2 Junio 1902.
- 50.—Manuel Gamurra Paredes, Julio 1902.
- 51.—Sebastián Aguado Muñoz, 27 Julio 1902.
- 52.—Francisco López Ramírez, 9 Agosto 1902.
- 53.—Manuel Fernando Aguado Truz, 30 Agosto 1902.
- 54.—Eulogio Narváez Martín, 26 Septiembre 1902.
- 55.—Julían Berdura René, 16 Octubre 1902.
- 56.—Agustín Aguado de Aguado, 9 Enero 1903.
- 57.—Juan Antonio Valdemar López, 15 Enero 1903.
- 58.—Martín Ramírez Serra, 2 Febrero 1903.
- 59.—José Andrés Gibaja, 30 Marzo 1903.
- 60.—Donato Vázquez Aguado, 5 Agosto 1903.
- 61.—Ciriaco Aguado Cámara, 8 Agosto 1903.
- 62.—Lucas Valdemoro Perdiguero, 22 Septiembre 1903.
- 63.—Francisco López Gálvez, 10 Octubre 1903.
- 64.—Bernardo Guadalix Martínez, 17 Octubre 1903.
- 65.—Francisco Expósito del Olmo, 10 Diciembre 1903.
- 66.—Joaquín López Ramírez, 18 Diciembre 1903.
- 67.—Angel Guadalix Valles, 2 Enero 1904.
- 68.—Eduardo Aguado Rodríguez, 4 Enero 1904.
- 69.—Severiano de Lara Hernán, 9 Enero 1904.
- 70.—Agustín Baena Ejido, 11 Enero 1904.
- 71.—Leandro Juan Narváez Martín, 27 Febrero 1904.
- 72.—Balomero García González, 12 Marzo 1904.
- 73.—Antolín Montes Rodríguez, 3 Abril 1904.
- 74.—Teodoro Hernán Aguado (conocido por Agustín), 1.º Abril 1904.
- 75.—Celestino Rivada Huertas, 6 Abril 1904.
- 76.—Francisco Delgado Delgado, 6 Mayo 1904.
- 77.—Celestino Valdemoro Gibaja, 19 Mayo 1904.
- 78.—José de la Cuesta Gibaja, 5 Junio 1904.
- 79.—Pedro Díaz Aguado, 29 Junio 1904.
- 80.—Antonio Melendro Ramos, 18 Julio 1904.
- 81.—Ramón Nicomedes Delgado Baena, 17 Septiembre 1904.
- 82.—Lorenzo Aguado Rodríguez, 30 Septiembre 1904.
- 83.—Antonio Díaz Velázquez, 22 Octubre 1904.
- 84.—Narciso San José del Valle, 7 Noviembre 1904.
- 85.—Pablo Moreno Prieto, 12 Diciembre 1904.
- 86.—Eduardo Soria Fernández, 15 Diciembre 1904.
- 87.—Ramón Aguado de la Paz, 20 Diciembre 1904.
- 88.—Francisco Moreno Alcalá, 27 Diciembre 1904.
- 89.—Luis Aguado Rodríguez, 28 Diciembre 1904.
- 90.—José Aguado Fernández, 11 Enero 1905.
- 91.—Juan Gibaja Arranz, 19 Febrero 1905.
- 92.—Eugenio Melendro Baena, 5 Marzo 1905.
- 93.—Felipe Aguado García, 10 Marzo 1905.
- 94.—Miguel Muñoz del Campo, 9 Marzo 1905.
- 95.—Jesús Ramos García, 20 Marzo 1905.
- 96.—Juan Valdemoro López, 27 Mayo 1905.
- 97.—Antonio García Moreno, 8 Junio 1905.
- 98.—Antonio Lezcur Aguado, 21 Junio 1905.
- 99.—Manuel Méndez Ramos, 4 Julio 1905.
- 100.—Antonio Pascual Aguado, 9 Julio 1905.
- 101.—Marcelino de Saz Calvo, 8 Agosto 1905.
- 102.—Manuel Aguado Escribano, 11 Septiembre 1905.
- 103.—José García Muñoz, 11 Septiembre 1905.
- 104.—Martín Narváez Martín, 11 Noviembre 1905.
- 105.—Victoriano de Lara Aguado, 11 Diciembre 1905.
- 106.—Celestino Martín de Castro, 15 Diciembre 1905.
- 107.—Agustín Montes Rodríguez, 18 Diciembre 1905.
- Niñas.*
- 1.—Eduviges de Saa Esteban, nacida el día 17 Octubre 1899.
- 2.—Rafaela Baena Egido, 24 Octubre 1899.
- 3.—Adela Díaz Pozohondo, 7 Noviembre 1899.
- 4.—Luisa Muñoz del Campo, 4 Noviembre 1899.
- 5.—Francisca Aguado Rodríguez, 8 Enero 1900.
- 6.—Isidora Valdemoro Perdiguero, 16 Enero 1900.
- 7.—María Paz Pérez Lussón, Marzo 1900.
- 8.—Juana Rodríguez Crespo, 24 Marzo 1900.
- 9.—Luisa Aguado Cámara, 24 Abril 1900.
- 10.—María de las Nieves Berdura Ruiz, 8 Mayo 1900.
- 11.—Faustina Rodríguez Aguado, 6 Agosto 1900.
- 12.—Juana Valdemoro Aguado, 28 Septiembre 1900.
- 13.—Josefa Gibaja del Casar, 30 Noviembre 1900.
- 14.—Concepción Vela Alonso, 8 Diciembre 1900.
- 15.—Josefa Casado Sánchez, 2 Enero 1901.
- 16.—Luisa Guadalix Valles, 6 Enero 1901.
- 17.—Cánuta Fernández Valdemoro, 19 Enero 1901.
- 18.—Gregoria Pérez Alonso, 17 Febrero 1901.
- 19.—Matilde Aguado de Aguado, 14 Marzo 1901.
- 20.—Luisa Pascual Espinosa, 28 Marzo 1901.
- 21.—Asunción García Muñoz, 15 Agosto 1901.
- 22.—Manuela de Saá Aguado, 19 Agosto 1901.
- 23.—Eugenia González Aguirre, 20 Octubre 1901.
- 24.—Francisca Expósito del Valle, 16 Noviembre 1901.
- 25.—Cayetana Valdemoro Gibaja, 20 Diciembre 1901.
- 26.—Rosa Aguirre Aguado, 5 Enero 1902.
- 27.—Anastasia Delgado Baena, 10 Enero 1902.
- 28.—Juliana Largo Ramírez, 8 Abril 1902.
- 29.—María García Moreno, 12 Abril 1902.
- 30.—Carmen Izquierdo Cenoso, 12 Abril 1902.
- 31.—Anastasio González del Pozo, 15 Abril 1902.
- 32.—Patrocino Martín Cubas, 20 Abril 1902.
- 33.—Silvestra de Lara Hernán, 3 Mayo 1902.
- 34.—Juana de Saá del Olmo, 27 Mayo 1902.
- 35.—Antonia García Lonville, 28 Junio 1902.
- 36.—Juana López Villalba, 3 Julio 1902.
- 37.—Antonia López Pérez, 25 Agosto 1902.
- 38.—Juana de Saá Esteban, 24 Septiembre 1902.
- 39.—Lucila de Dios Alvarez, 31 Octubre 1902.
- 40.—María Eugenia de Lara Aguado, 15 Noviembre 1902.
- 41.—Elena Sánchez López, 22 Diciembre 1902.
- 42.—Tomasa Alonso García, 31 Diciembre 1902.
- 43.—Luisa Gibaja del Casar, 14 Enero 1903.
- 44.—Dolores Baena Barbero, 14 Febrero 1903.
- 45.—Francisca Perdiguero Aguado, 19 Febrero 1903.
- 46.—Manuela Más Guadalix, 31 Mayo 1903.
- 47.—Amalia Muñoz del Campo, 10 Julio 1903.
- 48.—Juliana Rodríguez Puyada, 28 Agosto 1903.
- 49.—Saturnina del Olmo Finoquio, 9 Septiembre 1903.
- 50.—Antonia Moreno Alcalá, 9 Septiembre 1903.
- 51.—María Martín Castro, 13 Septiembre 1903.
- 52.—Teodora González del Pozo, 29 Octubre 1903.
- 53.—María del Pilar García Muñoz, 10 Noviembre 1903.
- 54.—Juliana de Saá Esteban, 2 Enero 1904.
- 55.—Dolores Moreno Rodríguez, 22 Enero 1904.
- 56.—Antonia García Ramírez, 2 Marzo 1904.
- 57.—Encarnación López Pérez, 4 Marzo 1904.
- 58.—Encarnación Casado Sánchez, 13 Marzo 1904.
- 59.—María Paz Pérez Fernández, 13 Abril 1904.
- 60.—Marcela Muñoz de la Sen, 26 Abril 1904.
- 61.—Marcela Aguado Muñoz, 28 Mayo 1904.
- 62.—Nicolas Rodríguez Crespo, 15 Junio 1904.
- 63.—Nicanora Ramos Guadalix, 21 Julio 1904.
- 64.—Agustina Cámara Baena, 28 Agosto 1904.
- 65.—Luisa Rodríguez Burgos, 1.º Octubre 1904.
- 66.—Fernanda Díaz Pozohondo, 4 Octubre 1904.
- 67.—Anastasia Berdura René, 24 Octubre 1904.
- 68.—Leonor Moreno de la Sen, 3 Noviembre 1904.
- 69.—Mercedes Lozano Martín, 13 Enero 1905.
- 70.—María del Pilar y del Olmo, 21 Marzo 1905.
- 71.—Antonia Perdiguero Aguado, 30 Marzo 1905.
- 72.—Bonifacia Gamarra Paredes, 30 Marzo 1905.
- 73.—Carmen López Ramírez, 17 Mayo 1905.
- 74.—María de la Cruz Polo Peñalver, 14 Septiembre 1905.

Y para que conste y obre sus efectos, ponemos la presente para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, que firmamos en Alcobendas, á quince de Septiembre de mil novecientos once.—El Presidente de la Junta, Pedro Garibay.—El Secretario, Manuel Santos.

Audiencia de Madrid

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por auto fecha 14 de Septiembre último, declaró remitidas las penas de 125 pesetas de multa y la indemnización de 5 pesetas impuestas á los reos Ramiro N. Pérez, conocido por Ramiro Fernández Pérez, y Francisco Valledor Quiroga, conocido por Víctor, en causa que se les siguió por el delito de hurto en atención á que ha transcurrido el plazo de tres años, por el que se suspendió condicionalmente dicha pena, sin que conste que los reos hayan incurrido en delito ni tengan proceso pendiente.

Y para que sirva de notificación en forma á los interesados, cuyo domicilio actual se ignora, expido la presente cédula,

y la firmo en Madrid á 2 de Octubre de 1911.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar.

(B.—2.288.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Centro de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de la «Antigua Sociedad de Seguros Mutuos de Incendios de Casas en Madrid», contra Doña Isabel Ayan Vázquez, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 18 de Noviembre próximo, á las dos y media de su tarde, un solar señalado con los números 9 y 11 modernos de la calle del Angel, de esta Corte, manzana núm. 114 del antiguo plano de Madrid, en el barrio de las Aguas, distrito de la Latina, comprendido en el Registro de la Propiedad de Occidente, teniendo su fachada á Oeste; linda: por la medianería de la derecha entrando, situada al Sur, con la casa de la referida calle señalada con el núm. 13; por el testero al Este, con casa propiedad de Doña Mónica Seco, calle del Aguila; y por la medianería de la izquierda, situada al Norte, con casa de los herederos de Don Luis Vallespín. La forma es un exágon irregular, cuyo lado ó línea de fachada mide 17 metros 135 milímetros, ó sean 66 pies y 6 pulgadas; la medianería de la derecha, entrando, forma con ella un ángulo agudo de 805 grados y mide una longitud de 15 metros 370 milímetros, 52 pies 2 pulgadas; en su extremo y formando ángulo casi recto, contiguo á la medianería del testero, en una longitud de 10 metros 982 milímetros, 39 pies 5 pulgadas, en cuyo extremo se forma un ángulo entrante, próximamente recto, formando un matillo ó recodo cuya longitud es de 2 metros 42 milímetros, 7 pies 4 pulgadas, en cuyo extremo se forma un ángulo obtuso de 95 grados, próximamente, con el resto de la línea del testero, la que mide 5 metros 641 milímetros, 20 pies 3 pulgadas, y por último, este extremo se une en ángulo obtuso con la línea de la medianería izquierda, que mide en toda su extensión hasta su encuentro con la fachada 11 metros 700 milímetros y forma con ella ángulo obtuso de 94 grados.

Este perímetro abarca una superficie que medida geoméricamente resulta de 233 metros 295 milímetros cuadrados 85 pulgadas, tasado en la suma de 18.500 pesetas, y se advierte á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo: que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado avalúo, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, diez y siete de Octubre de mil novecientos once.

V.º B.º

El señor Juez,
Felipe Torres.

El Secretario,
Ricardo Gómez.
(A.—432.)

PIEDRABUENA

García San Vicente (Arturo), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jardines, núm. 17, piso tercero derecha, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor de Piedrabuena, para recibirle declaración, ofrecerle el sumario que se instruye, detalle los objetos que contenía la caja que le hurtaron y acredite la preexistencia de aquéllos.

Piedrabuena, 22 de Septiembre de 1911
El Secretario interino, Salvador Moraleda.

(Núm. 3.699.) (B.—2.297.)

CONGRESO

Don Juan Morlesín y Soto, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mariano Guillén Cid, natural de Alcalá de Henares, hijo de Justo y de Elvira, de veintisiete años, soltero, jornalero, que habitó en la calle de los Irlandeses, número 4, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplimentar un acuerdo de la Superioridad en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz aguileña, color bueno, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Cárcel Celular.

Madrid, 23 de Septiembre de 1911.—
Juan Morlesín.—El Secretario, Antolín Valdés.

(Núm. 3.733.) (B.—2.317.)

HOSPITAL

Rodrigo Fernández (Angel), domiciliado últimamente en la calle de la Montaña, 32, procesado por alzamiento de bienes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—
Federico Grande.—El Secretario, P. S., A. Luis Rubio.

(B.—2.281.)

PALACIO

Apezteguía Vicent (Julio José), Marqués de Apezteguía, domiciliado últimamente en la calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 7, piso segundo, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para prestar declaración como testigo en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 22 de Septiembre de 1911.—
El Escribano, P. D. del señor Infante, Alejandro Moraleda.

(Núm. 3.691.) (B.—2.293.)

HOSPICIO

Alonso Ezcurra (Tomás), hijo de Francisco y de Brígida, natural de Dueñas

(Palencia), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años, de estatura alta, pelo canoso, ojos oscuros, nariz regular, color bueno, y viste traje completo de americana, y alpargatas, domiciliado últimamente en la calle de Palos de Moguer, núm. 5, piso cuarto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—
V.º B.º—El señor Juez, García del Pozo.
El Secretario, J. M. de Antonio.
(Núm. 3.690.) (B.—2.294.)

Juzgados municipales.

CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal suplente del distrito del Congreso de esta Corte, se cita y llama á los individuos que á continuación se expresan, para que dentro del término de quinto día, desde que la inserción de la presente tenga lugar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de León, números 40 y 42, á responder de los cargos que contra los mismos aparecen en juicio de faltas; apercibidos que, de no hacerlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—
El Juez municipal suplente, Manuel F. Villegas.—El Secretario, Emilio Buceta.

Relación de los individuos á que se refiere la anterior cédula:

Francisco Reguera Valcárcel, Gaspar Espinosa Pareja, Cipriano Requer, Benigno Pérez Belén, Eugenio Sánchez Pérez, Santos Lozano Prieto, Félix Briceño Fernández, Benito Claudio López, Antonio Duval López, Juan Miguel Reyes González, Salvador López Mira, Tomás Vallejo Orihuela, Isidro Pintor Bartolomé, Sixto de la Fuente Martín, Miria López Rodríguez, Eugenio Román Oñoro, Juana Palacio Fernández, José Romero Soto, Fernando de la Rosa, Isabel Martín Morales, Aquilino Pascual Pérez, María Rodríguez Sandoval, María García Rodríguez, Vicente Muñoz, Lázaro Aparicio Salmerón, Tomás Rodríguez Torres, Matilde Sánchez Municio, Luis León Infante, Eusebio Martín Martín, Juan Hernández Moreno, Manuel Santamaría de las Heras, María Lobato García, Fermín Gilvez Núñez, Justa Agudo Núñez, Gustavo Bellver Márquez, José Rodríguez Cortés, Isidro Saavedra Sánchez, Carmen Hernández García, Antonio Muñoz Agudo, Lucía Gañón Viqueiro, Pedro Barrio Toronjo, Francisco Marín Gandía, Angela Fernández Molero, Eulalia Izquierdo Sánchez, Mariano Saura Gay, Pascual Morales Campos, Juan Saldaña Martínez, Agustín del Río Berguillas, Leonor Doñate Dolz, Bernardo Benito Andrés, Eladio Martínez Benito, Bruno González Lamir, Antonieta Rosini Tivi, Alberta Mirtir.

(Núm. 3.702.) (B.—2.300.)

Juzgados militares.

ARTILLERIA DE CAMPANA

2.º REGIMIENTO MONTADO
Ortega Manzanares (Luis), sin apodo, hijo de Francisco y de Dominga, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz prolongada, barba ninguna,

boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares: cicatriz en el lado derecho del cuello; domiciliado últimamente en el distrito de Chamberí de esta Corte, procesado por falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Primer Teniente del segundo Regimiento Montado de Artillería Don Jesús Font y Llopis, en el Cuartel de los Docks, de esta Capital.

Madrid, 12 de Septiembre de 1911.—El Primer Teniente Juez instructor, Jesús Font.

(Núm. 3.496.) (B.—2.145.)

BATALLON CAZADORES

DE BARBASTRO, NUMERO 4
Don José Cousillas Gloria, Capitán del Batallón Cazadores de Barbastro, número 4. Juez instructor del expediente que se sigue con motivo del fallecimiento del Capitán del Regimiento de María Cristina, fallecido en Cuba, Don Domingo Rodríguez Almeida.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á heredar los bienes dejados por el mencionado Capitán á su fallecimiento, ignorando la fecha, para que en el plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETÍN OFICIAL de la misma provincia, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Libreros, núm. 37 (Cuartel de Mendigorria), y presenten los documentos que acrediten ser tales herederos.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Septiembre de 1911.—José Cousillas.

(Núm. 3.497.) (B.—2.146.)

REGIMIENTO DE INFANTERIA CEUTA, NUM. 60

Miguel Merino (Florencio), hijo de Hilario y Andrea, natural de Andradás (Soria), domiciliado últimamente en Madrid, distrito de Palacio, soltero, del Comercio, de veintidós años de edad, de estatura 1,568 procesado por falta de concentración á la Caja de Madrid núm. 2, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha, ante el Juez instructor, Don Julio Chínestra Izquierdo, Primer Teniente del Regimiento de Infantería de Ceuta, núm. 60, de guarnición en Ceuta.

Ceuta, 31 de Agosto de 1911.—El Primer Teniente, Juez instructor, Julio Chínestra.

(B.—2.147.)

REGIMIENTO CAZADORES DE LUSITANIA, 12 DE CABALLERIA

López López (Inocente), hijo de José y de Encarnación, natural de Oviedo, vecindado en Madrid, soltero, Trompeta del Regimiento Cazadores de Lusitania, 12 de Caballería, de veintitrés años de edad, de 1,550 metros de estatura, procesado por falta de deserción, comparecerá en el término de treinta días, contados desde la fecha, ante el Juez instructor Don Rafael Gómez Sevilla, Primer Teniente del referido Cuerpo, de guarnición en el Real Sitio de El Pardo, y de no hacerlo se le declarará rebelde.

El Pardo, 14 de Septiembre de 1911.—
El Juez instructor, Rafael Gómez Sevilla.

(Núm. 3.537.) (B.—2.180.)